

## LICENCIAS

**Los estudiantes podrán solicitar licencia a partir del 15 de Agosto y hasta el 15 de Septiembre de 2018 de 9 a 19 horas inclusive en el Departamento de Alumnos, Box 4.**

**RESOLUCION: (CS) N°: 004/08**

**ARTICULO 5°:** El alumno regular podrá solicitar a la Secretaría de Gestión Académica, licencia debidamente justificada. Podrá solicitarse licencia por un máximo de un año lectivo por cada ciclo de enseñanza, en las carreras de dos ciclos, y de un año lectivo y medio, en las carreras de tronco único. La licencia podrá fraccionarse en períodos semestrales, correspondientes a la primera o segunda mitad del año lectivo.

Asimismo, se podrá solicitar una licencia extraordinaria por razones de fuerza mayor que será resuelta por la Secretaría de Gestión Académica.

El alumnos que solicite licencia por un semestre, deberá aprobar al menos una asignatura ene l año lectivo correspondiente.

***Formularios en: [www.unq.edu.ar](http://www.unq.edu.ar) -Estudiante- Guía de Trámites***